

Expirado el plazo para subsanar defectos se publicará la propuesta de contratación de la persona coordinadora y la bolsa de empleo para posibles sustituciones. Dicha bolsa tendrá una vigencia de dos años.

Octava.—Bolsa de empleo para cubrir eventuales sustituciones del aspirante seleccionado.

Con los/as aspirantes no seleccionados, con una puntuación igual o superior a 8,5 puntos en orden de mayor a menor puntuación total obtenida, se constituirá una bolsa a fin de cubrir las necesidades que puedan surgir en el servicio (cese voluntario, incapacidad temporal, vacaciones, licencias, permisos o cualquier otra necesidad debidamente justificada).

Novena.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

Décima.—Recurso.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos que se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la presente convocatoria y bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñaflor, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, todo ello de conformidad con los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

De conformidad con lo expuesto en las bases anteriormente transcritas, los interesados participar en presente convocatoria podrán presentar sus solicitudes en el plazo de los veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincial de Sevilla.

En Peñaflor a 29 de noviembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, José Ruiz Herman.

8W-9640

PEÑAFLOR

Don José Ruiz Herman, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiéndose elaborado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre gastos suntuarios de cotos de caza para el ejercicio 2017, queda expuesto al público en estas oficinas municipales durante el plazo de quince días para su examen por los particulares y formular reclamaciones si procede.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Peñaflor a 4 de diciembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, José Ruiz Herman.

4W-9771

LA RINCONADA

Doña Raquel Vega Coca, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de esta villa (Decreto de Alcaldía 718/2017-SEC, de 27 de noviembre).

Hace saber: Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto de la Corporación y de sus Organismos Autónomos y Sociedad Municipal para el ejercicio 2018, en Pleno extraordinario de 10 de noviembre de 2017, y expuesto al público durante quince días tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 265 de 16 de noviembre de 2017, quedan éstos elevados a definitivos, integrado por el Presupuesto de la Corporación, el del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, el del Patronato Municipal de Deportes, el de Radio Rinconada y el de la Sociedad Municipal Soderín Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U., cuyo resumen por capítulos se adjunta.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y a los efectos del recurso contencioso, si procediere, que señala el artículo 171.1 del mismo texto legal.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal funcionario, personal laboral y eventual para 2017, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento y cuyo detalle igualmente se adjunta.

Estados de consolidación

Gastos

Capítulos	Corporación	Patronato Deportes	Patronato Personas Discapacidad	Radio Rinconada	Soderín Veintiuno, S.A	Total	Eliminaciones	Consolidado
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe			
I. Gastos de personal	14.171.201,25	572.025,92	590.969,39	88.294,78	904.583,14	16.327.074,48		16.327.074,48
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	10.584.230,38	1.395.274,00	746.633,03	61.795,55	1.208.824,67	13.996.757,63	225.569,82	13.771.187,81
III. Gastos financieros	920.649,07	8.500,00	300,00	120,00	270.466,69	1.200.035,76		1.200.035,76
IV. Transferencias corrientes	4.183.043,11	139.800,00	143.218,60		122.188,49	4.588.250,20	1.487.813,25	3.100.436,95
VI. Inversiones reales	4.649.811,00	36.000,00	12.396,50		1.350.500,00	6.048.707,50		6.048.707,50
VII. Transferencias de capital	189.534,50					189.534,50	33.396,50	156.138,00
VIII. Activos financieros	66.210,12	10.000,00		4.800,00	740.868,08	821.878,20		821.878,20
IX. Pasivos financieros	311.508,72				2.735.364,46	3.046.873,18		3.046.873,18
Totales:	35.076.188,15	2.161.599,92	1.493.517,52	155.010,33	7.332.795,53	46.219.111,45	1.746.779,57	44.472.331,88

Ingresos

Capítulos	Corporación	Patronato Deportes	Patronato Personas Discapacidad	Radio Rinconada	Soderin Veintiuno, S.A	Total	Eliminaciones	Consolidado
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe			
I. Impuestos directos	10.018.521,74					10.018.521,74	225.569,82	9.792.951,92
II. Impuestos indirectos	465.003,00					465.003,00	3,00	465.000,00
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.636.941,07	745.900,00	1.120,00	5.000,00	16.795,00	4.405.756,07		4.405.756,07
IV. Transferencias corrientes	16.462.242,60	1.363.599,92	1.471.001,02	145.210,33	863.500,00	20.305.553,87	1.487.810,25	18.817.743,62
V. Ingresos patrimoniales	189.000,00	6.100,00	9.000,00		656.848,08	860.948,08		860.948,08
VI. Enajenación inversiones reales	30.000,00				4.696.722,48	4.726.722,48		4.726.722,48
VII. Transferencias de capital	3.896.760,90	36.000,00	12.396,50		798.929,97	4.744.087,37	33.396,50	4.710.690,87
VIII. Activos financieros	66.210,12	10.000,00		4.800,00		81.010,12		81.010,12
IX. Pasivos financieros	311.508,72				300.000,00	611.508,72		611.508,72
Totales:	35.076.188,15	2.161.599,92	1.493.517,52	155.010,33	7.332.795,53	46.219.111,45	1.746.779,57	44.472.331,88

Plazas reservadas a funcionarios de carrera
Ejercicio 2018

Denominación	Número	Vacantes	Nivel	Grupo
1. Habilitación Nacional:				
Interventor/a	1	1	29	A1
Secretario/a	1	0	29	A1
Tesorero/a	1	0	29	A1
2. Administración General:				
Técnico/a de Administración General	1	1	27	A1
Técnico/a de Gestión	2	1	20	A2
Administrativo/a	1	0	20	C1
Administrativo/a	4	0	16	C1
Auxiliar Administrativo/a	13	2	14	C2
Auxiliar Jefe de Grupo	1	0	18	C2
Alguacil Portero/a	1	0	14	OAP
Notificador/a	1	1	12	OAP
3. Administración Especial:				
Arquitecto/a	3	3	24	A1
T.A.E. Asesor Jurídico/a	2	0	24	A1
Arquitecto/a Técnico/a	2	0	18	A2
Subinspector/a	1	0	24	A2
Trabajadora Social	1	1	17	A2
Inspector/a Rentas y Tributos	1	1	14	C1
Oficial	5	0	21	C1
Policía Local	35	2	19	C1
Agente de Recaudación	1	0	14	C2
Conductor/a	1	0	15	C2
Oficial Electricista	4	1	15	C2
Oficial Pintor/a	1	0	15	C2
Ayudante Recaudación	1	0	14	OAP
Celador/a Arbitrios	2	0	14	OAP
Operario/a	1	1	13	OAP
Operario/a Cementerio	1	1	14	OAP
Operario/a Jardinería	6	1	13	OAP
Operario/a Limpieza	10	0	13	OAP
Operario/a Limpieza Alcantarillado	1	1	13	OAP
Total plazas en plantilla:	106	18		

Plazas sujetas a legislación laboral
Laboral estructura - Año 2018

Denominación	Número	Vacantes	Grupo
Abogado/a	1	0	A1
Arquitecto/a	1	0	A1
Director/a de RR.HH.	1	1	A1
Psicólogo/a	6	3	A1
Administrador Inst Sociales Discapitados	1	1	A2
Agente de Desarrollo Local	1	0	A2
Archivero/a	1	1	A2
Bibliotecario/a	2	0	A2
Director/a Técnico/a	1	0	A2
Graduado/a Social	3	0	A2
Ingeniero/a Técnico/a	1	0	A2
Trabajador/a Social	4	0	A2
Administrativo/a	4	0	C1
Agente Catastral	1	0	C1
Coordinador Cultura	1	0	C1
Delineante	2	1	C1
Maestro/a Taller	1	0	C1
Técnico/a Juventud	1	0	C1
Animador/a Sociocultural	1	0	C2
Agente Dinamización Juvenil	1	1	C2

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Grupo</i>
Agente Medioambiental	1	0	C2
Auxiliar Administrativo/a	6	0	C2
Auxiliar de Biblioteca	2	0	C2
Conductor/a	2	1	C2
Encargado/a	1	1	C2
Encargado/a de Obras	1	1	C2
Oficial	11	8	C2
Auxiliar de Hogar	5	2	OAP
Celador/a	1	0	OAP
Limpiador/a	34	8	OAP
Operario/a Instalaciones Culturales	1	1	OAP
Peón	17	9	OAP
Portero/a C.P.E.	9	8	OAP
	126	47	
<i>Patronato Municipal de Deportes:</i>			
Médico	1	0	A1
Técnico/a Deportivo/a	5	1	C1
Animador/a Sociocultural	1	0	C2
Auxiliar Administrativo/a	2	1	C2
Auxiliar Deportivo/a	4	4	C2
Op. Mant. Inst. Deportivas	11	1	OAP
	24	7	
<i>Fundación Patronato Personas Discapacidad:</i>			
Monitor/a Centro Ocupacional	1	0	C1
Auxiliar Administrativo/a	1	1	C2
Cuidador/a Centro Ocupacional	1	1	C2
Cuidador/a Residencia	7	7	C2
Monitor/a	2	0	C2
	12	9	
<i>Radio Rinconada Emisora Municipal:</i>			
Ayudante	2	2	C2
Total plazas en plantilla:	164	65	

Personal eventual
Año 2018

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>
Jefe de Gabinete Alcalde	1
Asesor Alcaldía en materia Jurídica	1
Asesor Alcaldía en materia de Comunicación	1
Asesor en materia de Servicios Generales	1
Asesor de Alcaldía en materia de Relaciones Institucionales	1
Asesor de Alcaldía en materia de Deportes	1
Secretario Alcalde	1
Total funcionarios eventuales	7

Segunda actividad
Funcionarios y laborales 2018

<i>Denominación</i>	<i>Adscripción</i>	<i>Núm. de puestos</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Grupo</i>
Conserje	Laboral	2	2	OAP
Conserje	Funcionario	2	2	OAP
Inspector (Seguridad Ciudadana)	Funcionario	1	0	A2
Total segunda actividad		5		

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Sala competente de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

En La Rinconada a 12 de diciembre de 2017.—La Alcaldesa en funciones (Decreto de Alcaldía 718/2017-SEC, de 27 de noviembre), Raquel Vega Coca.

36W-9940

TOMARES

Don José Luis Sanz Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de noviembre del año en curso, el expediente de modificación presupuestaria número 16/17PL, en la modalidad de transferencia de crédito dentro del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2017, por importe de 115.000,00 euros, se expone al público por plazo de quince días, según previene el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Tomares a 30 de noviembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, José Luis Sanz Ruiz.

8W-9666